



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 10/2021.

DECRETO ALCALDICIO N° 922 /

QUILLÓN, Marzo 09 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 96 de fecha 08.03.2021 de la Directora de Desarrollo Comunitario Suplente;
2. Programa social N° 10 denominado **Cuentos de Liucura Bajo**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 187 de fecha 28.12.2020, emitido por el director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de Administrador Municipal a la persona que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2021;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 10 denominado **CUENTOS DE LIUCURA BAJO**, a ejecutarse en la comuna de Quillón durante los meses de marzo y abril del presente año.
2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto no puede exceder el monto de **\$ 500.000.-** (quinientos mil pesos), que serán imputados al ítem correspondiente, del presupuesto municipal vigente del año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMBIASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU